

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Coronel José Ramón Mota Paulino, P.N., queda designado Intendente General de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Manuel María Ramos Báez, P.N., con efectividad el lro. de marzo de 1987 y por un período de cuatro meses.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 89-87 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los Tribunales de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-87

En ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de las penas pendientes de cumplir, con efectividad el día 27 de febrero de 1987, a los siguientes condenados por los Tribunales de la República.

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Porfirio Acevedo Castillo, Alberto García Montero, León Rafael Novas Montillas, José Martín Rosario Matos, Ramón Saldaña Pérez, Roberto Padilla López, Carlos Báez y Andrés Osiris Calcaño Agüero.

CARCEL PREVENTIVA DEL ENSANCHE LA FE:

Rafael Custodio Matos, Nicolás Lara Rivera, Freddy Mateo Martínez, José Florentino Rodríguez, Manuel Emilio Ventura Berroa y Pedro Julio Del Orbe Sánchez.

CARCEL PUBLICA DE MONTE CRISTY:

Héctor Pérez Moreta y José Manuel De La Cruz.

CARCEL PUBLICA DE MOCA:

Williams Martínez Rodríguez.

CARCEL PUBLICA DE SALCEDO

Dionisio Valenzuela Valenzuela.

CARCEL PUBLICA DE JIMANI:

Miguel Pérez y Feliciano A. Saviñón Méndez.

CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO:

Rafael Reyes.

CARCEL PUBLICA DE VALVERDE, MAO:

Félix Manuel Peralta y Eulogio Torres.

CARCEL PUBLICA DE SAN CRISTOBAL:

Santiago Candelario.

CARCEL PUBLICA DE LA VEGA:

Rafael Mejía Morillo, Ramón Pineda y Marcos Gómez

Artículo 2.- Los beneficiados del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 90-87 que nombra a los señores Ing. Ezequiel García, Dr. Julio Santos Cayado e Ing. Marcelo Jorge Pérez, Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Supervisor de Obras Hidráulicas del Estado y Asesor Energético del Poder Ejecutivo, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-87 ✓

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Ezequiel García, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), en sustitución del Dr. Julio Santos Cayado.